

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3471

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2006, que contiene el Poder que los accionistas de la compañía extranjera B.J. SERVICES COMPANY S.A. confieren a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Rodrigo Salazar Borja y Jorge Cevallos Jácome, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.2006.369 de 19 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera B.J. SERVICES COMPANY S.A. de 31 de agosto de 1967, y sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Rodrigo Salazar Borja y Jorge Cevallos Jácome de 15 de mayo de 1981 y 25 de octubre de 1984, respectivamente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y de la revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

20 SEP 2006

PVV/mfc
Exp. 1295
T. 25826

4

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2526 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **25 SEP 2006** de



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

